



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MANGA CHOQUE LUCRECIA
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-034-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 5)
Res. de Aprobación del Plan:	1325-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	31/07/2013
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	267.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 09/10/2013, Término: 09/10/2013

Nro Res. Inicio PAU:	294-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	533-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	1.12U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , i), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 15:25:58

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.